



Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DENOMINADO “ORDENACIÓN DEL COMBUSTIBLE VEGETAL MEDIANTE TRATAMIENTOS
SELVÍCOLAS EN EL MONTE “PINAR” (M.U.P.C 10), EN EL MUNICIPIO DE LA GUANCHA**

Contenido

1. OBJETO DEL PLIEGO	3
2. TIPO DE CONTRATO.....	3
3. OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES	3
4. CLÁUSULAS APLICABLES	3
4.1 Ámbito de trabajo.....	3
4.2 Plazo	4
4.3 Fases de realización del servicio.....	4
1) Fase de inicio del servicio.....	4
2) Fase de ejecución del servicio	4
3) Fase de cierre del servicio	5
4.4 Configuración del presupuesto.....	5
5. OBJETIVOS	6
6. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
A. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
B. Certificación del servicio	8
C. Dirección técnica	8
D. Control y seguimiento del servicio.....	9
E. Áreas de trabajo	9
F. Rodales (ejecutado).....	9
G. Formación y Licencias	10
H. Dispositivos Móviles	10
7. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.....	10
Medios personales.....	10
Vehículos y maquinaria.....	11
8. PRESUPUESTO.....	11
ANEXO I. CARTOGRAFÍA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	14

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL SERVICIO DE MEDIANTE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN EL MONTE “PINAR” (M.U.P.C 10), EN EL MUNICIPIO DE LA GUANCHA

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es establecer los requisitos técnicos y especificaciones que deben satisfacer las tareas de restauración, tareas especiales silvícolas y de repoblación a realizar en el encargo de “Ordenación del combustible vegetal mediante tratamientos selvícolas en el Monte “Pinar” (M.U.P.c 10), T.M. La Guancha. Año 2023-2024”.

2. TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato de SERVICIOS.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato es el servicio para la realización de tratamientos selvícolas en masas de pinar canario húmedo y masas de Monteverde, en el Monte “Pinar” (M.U.P.c 10), del T.M. La Guancha enfocadas a la prevención de incendios forestales. Esta silvicultura preventiva consistirá principalmente en la ruptura de la continuidad vertical y horizontal del combustible forestal.

En masas de Monteverde irán encaminados al fomento de las especies higrófilas y a la realización de resalveos y podas en fajas a borde de pistas de anchura variable en función de la estación, evitándose la eliminación de la vegetación en las mismas.

Para la realización de este contrato, y de acuerdo con los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no se ha dividido el contrato en lotes.

La no división en lotes del servicio forestal, que incluye trabajos de ordenación del combustible y eliminación de residuos, se justifica debido a la necesidad de asegurar una coordinación y eficiencia óptimas en la ejecución de estas tareas interrelacionadas.

Los códigos correspondientes de la Nomenclatura CPV del Reglamento Europeo por el que se aprueba el vocabulario común de contratos Públicos de la Comisión Europea son:

77230000-1 Servicios relacionados con la silvicultura

4. CLÁUSULAS APLICABLES

4.1 Ámbito de trabajo

Las actuaciones estarán restringidas territorialmente al ámbito Monte “Pinar” (M.U.P.c 10) del término municipal de La Guancha, en la isla de Tenerife.

Las superficies de actuación, así como las actuaciones se precisarán con mayor detalle durante la fase inicial y antes de la firma del acta de inicio del servicio y serán evaluados y planificados a medida que avancen los trabajos. No obstante, en el anexo I del presente documento se puede ver la cartografía de la zona de actuación.

4.2 Plazo

El plazo máximo de ejecución y de justificación del servicio es de 15 de noviembre de 2024.

4.3 Fases de realización del servicio

Para la realización del servicio, se establecen las siguientes fases:

1) Fase de inicio del servicio

Durante esta fase se entregará por parte de la empresa adjudicataria la documentación relativa a **Seguridad y Salud en el Trabajo** y se establecerán, en una reunión de arranque se las condiciones iniciales y la planificación de la ejecución del Servicio, que serán acordadas en un acta y que se formalizarán en campo con un **acta de inicio del servicio**.

Gesplan enviará los siguientes documentos, relativos a requisitos de documentación de Seguridad y Salud, a los adjudicatarios de cada uno de los lotes:

- **CARTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN:** donde se listan una serie de documentos que se deben hacer llegar, según corresponda, en relación al servicio adjudicado a la empresa adjudicataria.
- **DECLARACION RESPONSABLE** firmada por representante de la empresa por la que se cumplen lo solicitado anteriormente.
- **CARTA DE ENVIO DE DOCUMENTACION** por parte de GESPLAN S.A: en ella se envía la relación de documentos que a continuación se lista. De este documento se tiene que devolver firmada la primera hoja por parte de la empresa adjudicataria:
 - Normas básicas de actuación en GESPLAN S.A
 - Información de riesgos y medidas preventivas del área de trabajo
 - Evaluación de Riesgos.

Esta fase no debe exceder de **10 días naturales**, a partir de la fecha de la firma del contrato.

2) Fase de ejecución del servicio

Se realizarán los trabajos correspondientes al desarrollo del servicio forestal según las especificaciones establecidas este pliego de prescripciones técnicas.

3) Fase de cierre del servicio

La elaboración de una memoria final de justificación del servicio para la empresa adjudicataria, que deberá acompañar a la certificación final. Debe estructurarse de manera clara y detallada, abarcando todos los aspectos relevantes del trabajo realizado con los siguientes contenidos:

- **Introducción:** Incluir una breve descripción del servicio y su contexto.
- **Metodología:** Detallar los métodos y enfoques utilizados durante la ejecución del servicio, explicando cómo se llevaron a cabo las actividades de delimitación de rodales, aplicación de tratamientos silvícolas, registro de datos y seguimiento de las actividades.
- **Recursos Utilizados:** Enumerar y describir, de manera sucinta, los recursos humanos, materiales y tecnológicos empleados para llevar a cabo el servicio. Esto puede incluir personal contratado, equipos de maquinaria utilizados, vehículos, materiales forestales, entre otros.
- **Desarrollo del Servicio:** Presentar de manera cronológica las principales etapas y actividades realizadas durante la ejecución del servicio, destacando los hitos importantes, los desafíos encontrados y las soluciones implementadas.
- **Resultados Obtenidos:** Analizar y evaluar los resultados obtenidos en el desarrollo del servicio.

4.4 Configuración del presupuesto

Los precios unitarios a partir de los que se han calculado los costes de las unidades de actuación y demás costes que recoge el presupuesto son los establecidos en las Tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN, S.A.), como medio instrumental de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los Organismos Autónomos dependientes de ella y los Cabildos Insulares, ORDEN – Nº: 153/2023, de 17 de marzo de 2023.

Se consideran las siguientes apreciaciones

- La amortización, cargas indirectas, intereses y costes variables (incluye combustibles/carburantes/reparaciones y mantenimiento) viene incluido en el precio de la maquinaria para trabajos forestales y en los vehículos.
- Las medidas de prevención a aplicar y la programación de la actividad preventiva no se considera, por lo que deberá tener su capítulo independiente dentro del proyecto.
- Todos los recursos humanos, materiales y maquinaria necesarios para realizar las actuaciones objeto de este contrato serán aportadas por la empresa adjudicataria.

- Las partidas alzadas a justificar, quedarán justificadas mediante la entrega de las facturas correspondientes, incluidas los servicios que requieran ser subcontratados en el desarrollo del servicio.

5. OBJETIVOS

Los objetivos a alcanzar con esta actuación son los siguientes:

- Reducir la carga de combustible existente y disponible para la propagación de incendios forestales.
- Romper la continuidad horizontal y, en su caso vertical, que permita la evolución de un incendio forestal.
- Favorecer la presencia de masas y/o especies que frenen la propagación de los incendios forestales. Paralelamente a este objetivo se procurará conseguir la evolución de las masas de Monteverde mejorando su estado, de forma que se garanticen su persistencia y estabilidad.
- Enriquecer la heterogeneidad y biodiversidad de estas formaciones forestales haciéndolas más resistentes a los efectos que el cambio climático producirá, reduciendo su vulnerabilidad ante el cambio global y aumentando su resiliencia.

6. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

A. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán según las siguientes especificaciones técnicas, que podrán ser modificadas por Gesplan a instancias de la Dirección Técnica del Servicio. Los trabajos que se van a realizar son tratamientos selvícolas en monteverde y pinar húmedo con sotobosque de Monteverde y constan de las siguientes operaciones:

Tratamientos selvícolas de monteverde

Los tratamientos consistirán en podas, resalveos y rozas de matorral y monteverde con el objetivo de dejar masas estables.

La intensidad de la entresaca se establecerá por parte de la Dirección Técnica especificando los criterios a aplicar por escrito en el Libro de Registros y Visitas

El corte se realizará de forma limpia, minorizando las heridas de poda y permitiendo una fácil cicatrización de las mismas.

En lugares donde se realice roza, la corta se realizará a ras del suelo, nunca por encima de los 10 cm.

El corte deberá realizarse a la menor altura que permita la herramienta de corte.

Los productos resultantes se triturarán para que su permanencia no suponga un peligro para el monte. Según el lugar donde se efectúe esta operación podrá ser:

- Trituración de restos en montones, mediante el uso de una motodesbrozadora.
- Astillado de restos in-situ por medio de una astilladora.

Las operaciones a efectuar se describen a continuación:

- Desbroce del matorral con motodesbrozadora de cabezal triturador
- Apeo de pies secos o finos con machete o podona
- Apeo de zarza con gancho y machete
- Acopio de ramas en montones
- Trituración de montones con motodesbrozadora
- Clara baja de los chirpiales y resalveo de cepas.
- Entresaca de cepas viejas y corta de liberación de laureles y acebiños

Clareos y claras

El apeo deberá ser dirigido, procurando por el siguiente orden, evitar daños al sotobosque que interese preservar y facilitar el desembosque de los productos y restos. Si el sotobosque existente dificulta la operación, se efectuará previamente la operación de desbroce.

Los pinos abatidos serán descopados y preparados según las dimensiones que determine en función de las posibilidades de aprovechamiento. Los restos no aprovechados que vayan a ser astillados se prepararán del modo más conveniente para la ejecución de esta operación, en función de los equipos que vayan a emplearse.

Tratamientos en zonas afectadas por el incendio

- Podas, para romper la continuidad vertical, a realizar especialmente en especies inflamables.
- Roza de matorral pirofito y quemado.
- Realización de fajinas con material procedente del incendio para evitar la erosión en laderas,
- Construcción de albarradas en regueros y cárcavas con material del incendio o piedras del terreno.
- Construcción de fajinas armadas constituidas por restos de residuos procedentes de los recepes y resalveos realizados en la zona afectada.
- Rellenos con piedra del lugar de huecos existentes en las cercanías y bordes de las pistas provocados por agrietamientos y destocados. También se realizarán rellenos en cárcavas tanto aguas arriba como aguas debajo de la pista, para frenar el efecto de agua de escorrentía.

- Formación de Hileras de piedras colocadas de manera transversal en carrileras abandonadas y en cárcavas someras situadas aguas arriba de las pistas por las que discurra el agua sin freno.

B. Certificación del servicio

La empresa adjudicataria certificará de manera mensual los medios utilizados en la ejecución del servicio. Para ello, se emitirá relación valorada según los precios establecidos en el presupuesto y la justificación mediante listillas de personal y de medios materiales utilizados en el desarrollo de los trabajos.

En la certificación del personal y la maquinaria, se establecerán criterios rigurosos para garantizar la precisión y la transparencia en el registro de las actividades realizadas. Únicamente se certificará el personal que haya participado activamente en la ejecución del servicio, descontando cualquier circunstancia que implique ausencias tales como bajas, vacaciones o asuntos propios. Sin embargo, se considerarán como horas certificadas aquellas interrupciones no imputables a la empresa, como las ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos declarados por el Gobierno de Canarias. Respecto a la maquinaria, se certificará por las horas de funcionamiento real, incluyendo aquellas que se empleen en la preparación del servicio, asegurando así una contabilización precisa de los recursos utilizados durante todo el proceso.

C. Dirección técnica

La Dirección Técnica de los trabajos, que corresponde al Cabildo Insular de Tenerife, transmitirá a través de Gesplan las directrices y la programación de los trabajos de ejecución. La empresa adjudicataria nombrará un coordinador de los trabajos que será el encargado de:

1. Actuar como interlocutor de la empresa frente a la Gesplan en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
2. Garantizar la ejecución de las actuaciones.
3. Distribuir y organizar el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del servicio e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio.
4. Establecer el control de calidad de las actuaciones encargadas.
5. Plantear y comunicar a Gesplan las dudas o problemas relacionados con la forma de ejecución de las actuaciones adjudicadas.
6. Informar a Gesplan del desarrollo de las actuaciones encargadas (incluidas las actuaciones realizadas por terceros), problemas, avances y planificación de los trabajos.
7. Acudir a las convocatorias establecidas por Gesplan.

8. Elaboración de un informe mensual del estado y descripción de los trabajos realizados con su correspondiente planimetría, mediciones y medios utilizados, imágenes y relación valorada del estado de ejecución.

D. Control y seguimiento del servicio

Este proyecto requiere un seguimiento meticuloso y la utilización eficiente de medios humanos y materiales para lograr una restauración efectiva del entorno afectado. Para garantizar la transparencia, la justificación y el control de calidad en la ejecución de este servicio, se empleará una aplicación propia de Gesplan basada en la tecnología Arcgis Fieldmaps, que facilitará la recopilación de datos y el seguimiento detallado de las actividades realizadas.

A continuación, se detallan los procedimientos y requisitos para la delimitación del trabajo realizado, la ejecución de tratamientos forestales y la documentación asociada a cada fase del proceso. Se hace especial énfasis en la importancia de registrar de manera precisa y completa todos los trabajos realizados, así como los recursos utilizados, con el fin de asegurar la trazabilidad y la evaluación adecuada de los resultados obtenidos.

E. Áreas de trabajo

Gesplan, en coordinación con la Dirección Técnica del Servicio, registrará en la aplicación las Áreas de trabajo asignadas. En ellas, la empresa registrará, con frecuencia semanal el registro de trabajo a través de los rodales.

F. Rodales (ejecutado)

Los rodales de los trabajos ejecutados delimitados en campo contendrán todos los trabajos realizados y los medios utilizados para ello, siguiendo el diseño de información proporcionado por la aplicación Fieldmaps siendo los datos a recopilar:

- Fecha de inicio y fecha fin (sin hora).
- Proyecto (especificado según un código de Gesplan).
- Identificación de cuadrilla.
- Tratamiento aplicado, con su respectiva superficie en m².
- Observaciones, que incluyan indicaciones de la dirección técnica, incidencias en la provisión de medios o diferencias de rendimiento en el trabajo.
- Fotografías antes, durante y después de cada tratamiento.
- Medios utilizados:

- Maquinaria, con indicación de horas de uso Personal, registrando días hábiles, computables y trabajados, con campo de observaciones para ausencias.
- Vehículos, asociados al rodal y su matrícula
- Documentación Justificativa y Adjuntos
- Listillas de personal (según modelo proporcionado por Gesplan)

Se requerirá documentación justificativa de los medios utilizados, así como fotos de los tratamientos realizados.

G. Formación y Licencias

Gesplan facilitará las licencias de software y la formación necesarias para que las empresas puedan realizar eficientemente el seguimiento en la aplicación Arcgis Fieldmaps.

H. Dispositivos Móviles

La empresa contratista será responsable de proporcionar los dispositivos móviles (tablets o teléfonos móviles) necesarios para poder incorporar los datos en la aplicación Fieldmaps. Estos dispositivos deberán cumplir con los requisitos técnicos especificados por el proveedor de la aplicación y estar disponibles en condiciones operativas durante todo el período de ejecución del proyecto. Además, la empresa será responsable de garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos recopilados mediante estos dispositivos.

A modo de recomendación mínima se establecen las siguientes características:

- Almacenamiento: mínimo 128 GB
- Memoria RAM: mínimo 4 GB
- Luminancia pantalla: mínimo 400 NITS

7. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Para el desarrollo de los trabajos se requieren los siguientes medios:

Medios personales

La empresa adjudicataria se compromete a disponer en las zonas de trabajo habilitadas para ello los siguientes medios personales:

- 1 titulado superior
- Dos cuadrillas compuestas cada una por:
 - 1 capataz forestal

- 2 operarios especializados (motoserrista/motodesbrozador)
- 2 operario (peones forestales)

Vehículos y maquinaria

- 2 pick-up o vehículos todoterreno
- 4 motosierras
- 2 motodesbrozadoras
- 1 tractor forestal ruedas 71/100CV
- 1 Moto-winche con cabrestante
- 1 astilladora autónoma remolcada (CV40-60)

8. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación es de 114.759,61 €, incluidos todos los costes indirectos (gastos generales y beneficio industrial), así como el IGIC.

Presupuesto de Ejecución Material (costes directos)		
Presupuesto de Ejecución Material		90.127,71 €
Presupuesto de Ejecución Material (total costes directos)		90.127,71 €
Gastos Generales (13%)	11.716,60 €	
Beneficio Industrial (6%)	5.407,66 €	
Total costes Indirectos		17.124,26 €
Valor estimado del contrato (sin IGIC)		107.251,97 €
IGIC (7%)		7.507,64 €
Presupuesto Base de Licitación (con IGIC)		114.759,61 €

El presupuesto detallado es el siguiente:



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Este presupuesto ha sido confeccionado para un **periodo de ejecución aproximado de 2,5 meses.**

Los precios unitarios a partir de los que se han calculado los costes de las unidades de actuación y demás costes que recoge el presupuesto son los establecidos en las Tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN, S.A.), como medio instrumental de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los Organismos Autónomos dependientes de ella y los Cabildos Insulares, ORDEN – N°: 153/2023 de 17 de marzo de 2023.

Santa Cruz de Tenerife, a firma de fecha electrónica

ANEXO I. CARTOGRAFÍA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las actuaciones estarán restringidas territorialmente a las zonas forestales afectadas por el Incendio Forestal de 2022 dentro del monte “Pinar”, MUP 10 en el término municipal de La Guancha. La superficie de actuación, así como las actuaciones se precisarán con mayor detalle durante la fase inicial y antes de la firma del acta de inicio del servicio y serán evaluados y planificados a medida que avancen los trabajos. La zonificación general del ámbito de actuación se muestra a continuación.

Localización del ámbito de actuación

